



**Boletín mensual n° 2/2006  
Febrero 2006**

EDITORIAL

**POST-ADOPCIÓN: La utilidad del apoyo profesional al adoptado y a su familia adoptiva**

*Para comenzar una serie de tres editoriales dedicados al periodo post-adoptivo, el CIR presenta la problemática del apoyo profesional de los primeros momentos de vida en común entre el adoptado y su nueva familia.*

**E**l equipo del CIR propone una serie de tres editoriales dedicados al periodo post-adoptivo, repartidos en tres temas: el apoyo profesional en los primeros momentos de vida en común entre el adoptado y su nueva familia; la cuestión de los informes de seguimiento solicitados por los países de origen; y el acceso a información sobre la familia de origen y los posibles contactos post-adopción con esta última.

**El apoyo profesional en los primeros momentos del proceso de adopción**

La adopción constituye *un proceso* y no un acto limitado en el tiempo. De acuerdo con las buenas prácticas internacionalmente desarrolladas, este proceso comienza en el país de origen por un trabajo de apoyo e información a la familia de origen, seguido, dado el caso, por la verificación de la adoptabilidad del niño y de la posibilidad de encontrar una solución de cuidado en su país de origen (principio de subsidiariedad) y por último por la preparación del niño. Paralelamente, implica en el país de recepción, la información, la selección y la preparación de los candidatos adoptantes. A continuación interviene, en coordinación entre los profesionales de los dos países, el "matching" profesional y después el primer encuentro del niño y de los adoptantes, preferentemente enmarcado por un acompañamiento profesional.

**El apoyo, obligatorio a ser posible, durante los primeros momentos de la vida en común**

Naturalmente, este proceso adoptivo no se termina aquí. Los primeros momentos de la vida en común pueden necesitar igualmente *un apoyo profesional*, en el interés superior del niño, y también como un apoyo a los padres adoptivos y en respeto a los padres de origen. *Un control del acogimiento pre-adoptivo* puede ser útil, incluso necesario hasta la finalización jurídica de la adopción, momento en que los adoptantes se convierten oficial y definitivamente en padres. La verificación de la creación real de un vínculo de tipo padres – hijo suficientemente armonioso permite además al juez, encargado de declarar la adopción, tomar su decisión en función del interés superior del niño. Por otra parte, si este vínculo no se crea, el desplazamiento precoz del niño a otra familia ha resultado en la práctica frecuentemente positivo para el niño.

**El apoyo, previa petición, después de la finalización jurídica de la adopción**

*Después de la finalización jurídica de la adopción*, la situación es totalmente diferente puesto que los adoptantes ya son reconocidos como los padres del niño. En el interés de toda la familia adoptiva y en particular del niño, que necesita estabilidad emocional e integrarse, convendría que las autoridades y los organismos se abstuvieran, en principio, de toda

forma de intervención en la familia. *La familia adoptiva se convierte en una familia como las otras*, en este sentido debe beneficiar de la misma protección y de las mismas propuestas de apoyo que cualquier otra familia, sin ser sospechosa de tener más problemas que otra. Pero, sin embargo, sigue siendo diferente ya que debe hacer frente al hecho de que el adoptado “viene de otro lugar”, con una experiencia llena de rupturas y de abandonos anterior a su entrada en la familia adoptiva. El adoptado, por otra parte, lo recordará el mismo si esta realidad fuese negada. A causa de esta configuración familiar particular, la familia adoptiva puede necesitar *un apoyo específico, idealmente accesible previa petición*.

### **La formación del personal en contacto con los niños**

Para hacer que esta propuesta de apoyo específica sea eficaz, varios países velan por *la formación del personal en contacto con los niños* (profesores, asistentes sociales, psicólogos, médicos, etc) subrayando las características específicas de la situación adoptiva y la necesidad de proponer formas de apoyo adaptadas a los adoptados y a su familia. Este apoyo puede ser asegurado por servicios post-adopción especializados, ofrecidos por los organismos de adopción acreditados y/o por los

organismos psicosociales especializados. Se pueden desarrollar diferentes tipos de servicios, preferentemente complementarios: líneas de llamadas telefónicas; consultas individuales; grupos o encuentros de familias, adoptantes y adoptados; información; documentación; conferencias; formaciones; viajes al país de origen, etc.

*En el transcurso de la preparación de la adopción o durante cualquier otro momento del itinerario que conduce a la adopción*, los candidatos adoptantes son en varios países expresamente informados de la necesidad, en ciertas situaciones, de un apoyo post-adoptivo, e informados de los servicios disponibles.

### **Herramienta para prevenir los fracasos**

Los servicios post-adoptivos constituyen el último eslabón *de una cadena de servicios profesionales y pluridisciplinarios* indispensables para garantizar que el proceso global de la adopción se realice lo mejor posible, en el interés superior del niño y respetando todas las partes. La existencia de esta cadena de servicios constituye probablemente una de las mejores herramientas de prevención de los fracasos de la adopción (véase igualmente en este Boletín, “Enfoque interdisciplinario”).

El equipo del SSI/CIR.